



CONTRATO N° 170/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. JOSE LUIS CHAVEZ MARTINEZ**, Encargado de Despacho de la Presidencia de la DINAC, con **C.I. N° 801.338**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con **RUC N° 2373251-2** domiciliada en 25 DE MAYO 542 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con **C.I. N° 2.373.251** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de **ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024 "ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 448.808**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 2149/2024** de fecha 19 de noviembre de 2024.

Lic. Gustavo Rojas Avalos



Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103103-001	Tóner para canon image class MF6180 cartidge ee 505	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japon	3	600.000	1.800.000
2	44103103-001	Lexmark T 654 dn Cod T 650 X	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Multiprint fabricante: Multiprint procedencia: China	3	699.600	2.098.800
3	44103103-001	Lexmark X 264 dn	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Multiprint fabricante: Multiprint procedencia: China	3	183.600	550.800
4	44103103-001	Lexmark X 264 H11 G	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Multiprint fabricante: Multiprint procedencia: China	3	220.000	660.000
5	44103103-001	Samsung pro Express M40/2 D	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Hp/samsung fabricante: Hp/samsung procedencia: China	3	330.000	990.000
6	44103103-001	Samsung pro Express 203 U, black noir MLT-D203U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Hp/samsung fabricante: Hp/samsung procedencia: China	3	597.000	1.791.000
7	44103103-001	Canon image class MFB 35 CX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japon	3	500.000	1.500.000

Lic. Gustavo Rojas Rojas



8	44103103-001	Lexmark CS 725	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: Mexico/ china	3	800.000	2.400.000
9	44103103-001	Canon MF 6180	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japon	3	600.000	1.800.000
10	44103103-001	Lexmark T 654 dn X 11 L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Multiprint fabricante: Multiprint procedencia: China	3	699.600	2.098.800
11	44103103-001	Kyocera FS - 1035 MFP/L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Kyocera fabricante: Kyocera procedencia: Japon	3	450.000	1.350.000
12	44103103-001	Lexmark 460 dn	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Multiprint fabricante: Multiprint procedencia: China	8	220.000	1.760.000
TOTAL							18.799.400

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.799.400 (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos)** IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2024**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la publicación del contrato en el SICP y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Lic. Gustavo Rojas Avalos



Avda. Mcal. López y 22 de Septiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LIC. FREDY NOGUERA – GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una

Lic. Gustavo Rojas Avalos





traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **03 mes diciembre y año 2024**.

M MICROTÉK

**Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351**

**Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALÓS
MICROTÉK**



**ABG. JOSÉ LUIS CHAVEZ MARTINEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**